



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0763-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

Vistos:

El Oficio N° 551-2021-VRACAD-UANCV, remitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Oficio N° 156-2021-OSA-VRACAD-UANCV-J, del Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la UANCV y el acuerdo de sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 23 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, (...) y por último con el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, se decreta:

Artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...) por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, según la Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Página 1 de 6



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0763-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

Que, a través del Oficio N° 156-2021-OSA-VRACAD-UANCV-J, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la UANCV, solicita la aprobación del cronograma académico de semestres regulares de la Escuela Profesional de Medicina Humana- Facultad de Ciencias de Salud de la UANCV, para los periodos 2022-I, 2022-II y 2022-III, para tal efecto adjunta dicha cronograma debidamente detallado, con la finalidad de que los estudiantes que se encuentran cursando el quinto semestre en el presente periodo, puedan alcanzar en culminar en su totalidad al 31 de diciembre de 2024 (fecha de ampliación para cese de actividades académicas de esta Casa Superior de Estudios); y mediante el Oficio N° 551-2021-VRACAD-UANCV, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, remite la solicitud en mención, y con sello pase el Rector de esta Casa Superior de Estudios eleva a Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

Que, son principios de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la pertinencia de la enseñanza e investigación, acorde con la realidad social e intercultural de la región y del

El Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 23 de diciembre de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-I, 2022-II y 2022-III de la Escuela Profesional de Medicina Humana - Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la Sede Central de Juliaca modalidad virtual - no presencial;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-I, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en la Sede Central de Juliaca modalidad virtual - no presencial, tal

Página 2 de 6



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0763-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

como se detalla a continuación:

I	PERIODO PARA TRÁMITES <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud de Reserva de Matrícula.➤ Equivalencia de Cursos.➤ Matrícula con Curso Ponderado.➤ Matriculas Especiales.➤ Cursos Dirigidos.➤ Jurado Ad-Hoc.	03 al 14 de enero del 2022
	SOLICITUD DE BECAS	03 al 14 de enero del 2022
II	MATRÍCULAS REGULARES: Estudiantes invictos y Estudiantes con cursos de cargo.	03 al 14 de enero del 2022
III	MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS Para alumnos que tienen trámites pendientes.	17 al 21 de enero del 2022
	INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO	10 de enero del 2022
IV	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	10 de enero del 2022
VI	EVALUACIONES VIRTUALES <ul style="list-style-type: none">➤ Primeras evaluaciones regulares.➤ Segundas evaluaciones regulares.	21 al 25 de febrero del 2022 18 al 22 de abril del 2022
VII	ENCUESTA ESTUDIANTIL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE	28 de febrero al 04 marzo del 2022
VIII	EXAMEN DE APLAZADOS - VIRTUAL	25 al 29 de abril del 2022
IX	CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS	29 de abril del 2022
X	INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	02 y 03 de mayo del 2022
XI	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	04 y 05 de mayo del 2022
XII	EVALUACIONES ESPECIALES <ul style="list-style-type: none">➤ Matriculas y Evaluaciones.	04 al 07 de mayo del 2022
XIII	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	09 y 10 de mayo del 2022
	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO	07 de mayo del 2022





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0763-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA,** en la Sede Central de Juliaca modalidad virtual - no presencial, tal como se detalla a continuación:

I	PERIODO PARA TRÁMITES <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud de Reserva de Matrícula.➤ Equivalencia de Cursos.➤ Matrícula con Curso Ponderado.➤ Matriculas Especiales.➤ Cursos Dirigidos.➤ Jurado Ad-Hoc.	02 al 13 de mayo del 2022
	SOLICITUD DE BECAS	02 al 13 de mayo del 2022
II	MATRÍCULAS REGULARES: Estudiantes invictos y Estudiantes con cursos de cargo.	02 al 13 de mayo del 2022
III	MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS Para alumnos que tienen trámites pendientes.	16 al 20 de mayo del 2022
	INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO	09 de mayo del 2022
IV	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	09 de mayo del 2022
VI	EVALUACIONES VIRTUALES <ul style="list-style-type: none">➤ Primeras evaluaciones regulares.➤ Segundas evaluaciones regulares.	20 al 24 de junio del 2022 15 al 19 de agosto del 2022
VII	ENCUESTA ESTUDIANTIL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE	27 de junio al 01 de julio del 2022
VIII	EXAMEN DE APLAZADOS - VIRTUAL	22 al 26 de agosto del 2022
IX	CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS	26 de agosto del 2022
X	INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	29 y 30 de agosto del 2022
XI	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	31 de agosto del 2022
XII	EVALUACIONES ESPECIALES <ul style="list-style-type: none">➤ Matriculas y evaluaciones.	01 al 03 de setiembre del 2022





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0763-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

XIII	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	04 y 05 de setiembre del 2022
	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO	03 de setiembre del 2022

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-III, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, en la Sede Central de Juliaca modalidad virtual – no presencial, tal como se detalla a continuación:

I	PERIODO PARA TRÁMITES <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud de Reserva de Matrícula.➤ Equivalencia de Cursos.➤ Matrícula con Curso Ponderado.➤ Matriculas Especiales.➤ Cursos Dirigidos.➤ Jurado Ad-Hoc.	29 de agosto al 09 de setiembre del 2022
	SOLICITUD DE BECAS	29 de agosto al 09 de setiembre del 2022
II	MATRÍCULAS REGULARES: Estudiantes invictos y Estudiantes con cursos de cargo.	29 de agosto al 09 de setiembre del 2022
III	MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS Para alumnos que tienen trámites pendientes.	12 al 16 de setiembre del 2022
	INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO	05 de setiembre del 2022
IV	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	05 de setiembre del 2022
VI	EVALUACIONES VIRTUALES <ul style="list-style-type: none">➤ Primeras evaluaciones regulares.➤ Segundas evaluaciones regulares.	17 al 21 de octubre del 2022 12 al 16 de diciembre del 2022
VII	ENCUESTA ESTUDIANTIL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE	24 al 28 de octubre del 2022
VIII	EXAMEN DE APLAZADOS – VIRTUAL	19 al 23 de diciembre del 2022
IX	CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS	23 de diciembre del 2022
X	INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	26 y 27 de diciembre del 2022





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0763-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

XI	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	28 de diciembre del 2022
XII	EVALUACIONES ESPECIALES ➤ Matrículas y evaluaciones.	29 al 31 de diciembre del 2022
XIII	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL	02 y 03 de enero del 2023
	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO	31 de diciembre del 2022

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Richard Condon Olaya
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES Y FILIALES ORIC; COMITÉ DE CESE.
OFICINAS: SA; RSEU, PU. IPI; AJ; P; OGCA, DEMÁS OFICINAS UNIVERSITARIAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/emq.